

E/T-152 m/r

CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
ENTRADAS Y SALIDAS
RECIBIDO: 05 AGO 2012
HORA: 12:27 hs
FIRMA: *Mazaglia*
PASE A: *Presidencia*

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 145-DP-2012

VISTO: La factura B-0001-00000064 de fecha 08 de junio de 2012 de Diario Digital Bariloche de Roberto Christian Diaz, y;

CONSIDERANDO:

- Que a la fecha de la presente no se encontraba confeccionada la correspondiente resolución que autorice la emisión de la orden de pago respectiva a favor del proveedor del visto;
- Que ante la situación antes mencionada se procede a subsanar la misma mediante la realización de la presente resolución;
- Que la factura del visto corresponde al pago del servicio de publicidad sobre el plenario de ADPRA y del seminario sobre "Derechos al habitat" en el Diario Digital Bariloche y en Radio O;
- Que es necesario la difusión de la realización del 1º Plenario de ADPRA en nuestra ciudad y de la invitación social a participar activamente en dicho seminario;
- Que ante la falta de partida presupuestaria y por encontrarse en vigencia la Ordenanza N° 2297-CM-12 se solicita la colaboración del Departamento de Asesoría Contable del Concejo Municipal;
- Que el mismo se expide mediante nota N°34-ACCM-12 donde sugiere entre otras cosas, que toda los gastos del plenario sean imputados a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10, Estudio Investigación y Asistencia Técnica, por poseer disponibilidad de fondos y a modo de regularizar todos los gastos generados en la organización del plenario;
- Que una vez aprobado el presupuesto se imputaran dichos gastos a la partida generada a tal fin;
- Que otra de las sugerencias del Concejo era, la de solicitarle a la empresa la emisión de una factura B a nombre del Municipio a fin de regularizar situación, ya que existía como comprobante un recibo X a nombre de ADPRA
- Que dicho plenario fue declarado de interés municipal y comunitario mediante Ordenanza N° 1586-CM-12.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que la presente se emite a la fecha atento a que hubo un período de análisis, estudio y asesoramiento con los organismos de contralor y demás correspondientes a fin de encontrar la mejor decisión para la institución.
- Que la Sra. Roxana Barbieri a cargo de la Defensoría del Pueblo según Ordenanza N° 2297-CM-12 a partir del día 7 de Junio de 2012 suscribe la presente Resolución y al sólo efecto de cumplimentar cuestiones formales y proceder con la regularización de distintas situaciones administrativas-contables que se corresponden con los períodos Abril/12 y Mayo/12 que no fueron suscriptas oportunamente por el Defensor del Pueblo Sr. Vicente Mazzaglia.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

16-08-12

Sección de Asesoría Contable
16/8

12/8



LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

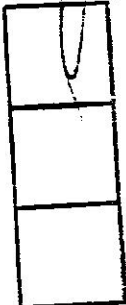
Mazaglia
16/8

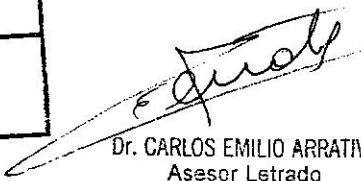
RESUELVE:

ARTICULADO:

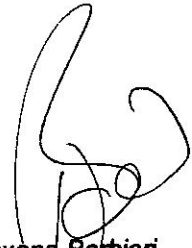
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Diario Digital Bariloche de Roberto Christian Diaz (Cuit N° 20-27227097-0) por \$ **600,00 (Pesos Seiscientos)** para cancelar la factura B-0001-000000064 de fecha 08/06/12 en concepto de pago del servicio de difusión de publicidad en Diario Digital Bariloche y Radio O.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio Investigación y Asistencia Técnica**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Julio de 2012




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

